



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente N° 2004/1/512

Montevideo, 6 de mayo de 2004.-

RESOLUCIÓN N° 126 ACTA 016

VISTO: El llamado para la Asignación del Uso de Frecuencias del espectro radioeléctrico realizado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones según el pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo No.293/004 del 23 de marzo de 2004.-

RESULTANDO: Que el numeral III del artículo 39 del Pliego de Bases y Condiciones determina que todo el procedimiento (IFP) será documentada en un Acta Notarial que extenderá un Escribano Público designado por la URSEC .

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la designación antedicha.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por , la ley 17296 del 21 de febrero de 2001, y por la Resolución del Poder Ejecutivo No.293/004 del 23 de marzo de 2004.-

**LA UNIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :**

- 1.-Designar para la fiscalización de la Instancia Final del Procedimiento de la Asignación de Derecho de Uso de Frecuencias Radioeléctricas a realizarse el día 13 de mayo de 2004, a la Escribana Lilián Irene Longo como titular y al Escribano Urbano Raúl Zóccola en su calidad de suplente.-
- 2.- Pase a Secretaría General y notifíquese a sus efectos.-